







MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

A.D.248/2014

Montevideo, 04 AGO 2014

VISTO la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 262/2013 de 7 de octubre de 2013; RESULTANDO: I) que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa QUALAM S.A. RUT 216844140014, para la actividad Obra Nueva a realizarse en la localidad catastral de Montevideo, Departamento de Montevideo, padrón 426449, sito en la calle Av. Millán Nº 4301-4309 entre Julio A. Millot y Loreto Gomensoro, consistente en la construcción de treinta y dos (32) viviendas de interés social;

II) que la empresa solicita la revisión de la declaratoria promocional en virtud de que la obra, que estaba previsto ejecutarse por administración va a ser ejecutada por contrato;

CONSIDERANDO: que la Agencia Nacional de Vivienda entiende conveniente modificar los montos imponibles a exonerar, debiendo ajustarse la resolución referida en el visto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Oficina del Inversor de la ANV;

EL MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

- 1º.- Sustitúyase el numeral 2º de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 262/13 de 7 de octubre de 2013 por el siguiente:
- "2º.- Otórgase a la empresa QUALAM S.A., un crédito por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido en la adquisición en plaza de materiales y servicios destinados a integrar el costo

directo de la obra civil prevista en el proyecto, por hasta un monto imponible de UI 19.647.647 (unidades indexadas diecinueve millones seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y siete). Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores".-

2º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-

K	t	CIB	1.1 U
-	5	AGO.	2014

Arq. Francisco Beltrame
Ministro de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente